

XIII Gran Fondo GUAD AL XENIL UCI Cycling for all

Ruta de los Nazaríes del s. XXI

Calendario Internacional UCI, Ciclismo para todos 2024

REGLAMENTO PARTICULAR

Fecha de celebración: **Domingo, 21 de abril de 2024**

Horario de salida: **9:30 h.**

Lugar de salida y celebración:

**Avenida María del Carmen Romero Avellaneda, junto Centro Cívico Adolfo Suarez.
Loja (Granada-Andalucía-España).**

Datos del organizador:

**CLUB DEPORTIVO GUAD AL XENIL
LA ZUBIA - GRANADA
C.I.F.: G-18989160**

NORMATIVA GENERAL

Artículo 1.- El XIII Gran Fondo GUAD AL XENIL UCI Cycling for all. Ruta de los Nazaríes del s. XXI, tendrá su salida oficial a las **9:30 h. del domingo, día 21 de abril de 2024**, desde Avenida María del Carmen Romero Avellaneda, junto Centro Cívico Adolfo Suarez de Loja (Granada). Su recorrido será de **138,72 Kms.**, con meta en calle Carrera de San Agustín, nº 8 de Loja (Granada), donde se cerrará el control de corredores/as a las 16:30 h.

Está abierta a todo/a ciclista mayor de 18 años.

Artículo 2.- El XIII Gran Fondo GUAD AL XENIL UCI Cycling for all. Ruta de los Nazaríes del s. XXI, es una MARCHA CICLODEPORTIVA POR CARRETERA de Gran Fondo con recorrido de larga distancia por encima de los 100 kms., y con un desnivel positivo de **2.562 metros**.

El recorrido será el siguiente: Loja – A-4154 – GR-4407 – Huétor Tajar – GR-4403 – Villanueva Mesía – GR-4403 – Tocón de Illora – A-335 – Alto de Montefrío – A-335 - Montefrío – GR-4404 – GR-3410 – Alto del Gavilán – GR-3410 – A-4154 – Ventorros de San José – GR-5400 – Zagra – GR-5400 – Alto del Puntal – GR-5400 – Fuentes de Cesna – GR-5400 – Alto del Chaparro – GR-5400 – El Palancar – N-321 – A-4154 – Alto del Palancar – A-4154 – Algarinejo – A4154 – GR-3410 - Alto de Algarinejo – GR-3410 – GR-4402 – La Fábrica – GR-4402 – Huétor Tajar – GR-4407 – A-4154 – Loja.

El Cicloturismo-ciclismo para todos/as es una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, se integran en este concepto toda aquella práctica del ciclismo tanto en carretera, montaña, como en ciudad. Se incluyen las actividades donde se valora un esfuerzo individual basado en una motivación de autosuperación, tanto en carretera como en montaña. Esta normativa se ha inspirado en las directrices emanadas de la Unión Ciclista Internacional y en el espíritu tradicional e histórico del cicloturismo, adaptándola a la realidad española.

Artículo 3.- Uso de vía.

El **XIII Gran Fondo GUAD AL XENIL UCI Cycling for all**. Ruta de los Nazaríes del s. XXI, se disputará con el tráfico completamente cerrado a los/as usuarios/as ajenos/as a dicho evento y los/as participantes de la misma gozarán del uso exclusivo del espacio de carretera que medie entre los/as agentes de la autoridad portadores de las banderas roja y verde, salvo que se trate de tramos de circulación ordinaria.

Artículo 4.- Control y orden de la actividad.

El **XIII Gran Fondo Guad al Xenil UCI Cycling for all**. Ruta de los Nazaríes del s. XXI, se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del anexo II del Reglamento General de Circulación (RGC en adelante), aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

Los accesos al espacio acotado para los/as ciclistas, así como en su caso, el control para la incorporación de los/as participantes a los tramos de circulación ordinaria y resto de tareas de orden y control serán realizados por personal auxiliar habilitado de la organización, según lo establecido en el artículo 143 del RGC, bien sea, con personal fijo ubicado en dichos lugares, especialmente los más peligrosos, o bien, realizando el cierre con las motocicletas de enlace de la organización.

Solamente estarán habilitados/as para ejercer como personal auxiliar, aquellas personas que hubieran sido identificadas previamente ante las jefaturas de tráfico de las provincias afectadas por el recorrido de la marcha, con la antelación y procedimiento establecido por la DGT en su informe del evento, o en su caso, autorización. El personal de protección civil o emergencias estará habilitado para actuar como personal auxiliar del evento, en todo caso, sin necesidad de su identificación previa.

Asimismo, en el espacio reservado exclusivamente para los/as participantes, solamente podrán circular aquellos vehículos a motor destinados por la organización a tareas de apoyo, identificados mediante los oportunos distintivos que portarán en lugar bien visible.

Estarán autorizados para circular sin necesidad de identificación previa los vehículos a motor utilizados por el personal de protección civil o emergencias, ambulancias y demás vehículos sanitarios.

La organización deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 del anexo II del RGC, los responsables de la marcha, el personal auxiliar y quienes actúen como tales, deberán cumplir en todo caso con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del anexo II del RGC y los participantes de la actividad deberán cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en los artículos 20, 25, 28 y 29 del anexo II del RGC.

Artículo 5.- Condiciones de cierre de la vía

El inicio y final del tramo de carretera cerrado estarán anunciados por los vehículos piloto de apertura y cierre de la organización que irán portando los carteles pertinentes. Dichos vehículos piloto guardarán una distancia mínima de 200 metros con respecto al/la primer/a y último/a participante.

Sin embargo, cuando se trate de caminos pavimentados, utilizados como vías de servicio por un volumen importante de usuarios/as en vehículos a motor, si podrán ser exigidos, cuando así conste en el informe de seguridad vial o, en su caso autorización emitida por la DGT, guardando esa distancia mínima de 200 metros con respecto al/la primer/a y último/a participante.

Cuando se circule por carretera, los accesos laterales inmediatamente anteriores a la posición ocupada por el/la agente con la bandera roja se cerrarán con la antelación que se estime necesaria para garantizar que no existe circulación en sentido contrario entre el vehículo de apertura y el de bandera roja y permanecerán cerrados hasta que pase el vehículo piloto de cierre.

Aquellos/as miembros de personal auxiliar habilitado que deban ir colocándose en accesos laterales sucesivos para su regulación y control, podrán utilizar el mismo itinerario de la marcha en sus desplazamientos, pero mientras circulen por el espacio acotado deberán circular extremando las medidas de seguridad y recordarán muy especialmente que, fuera del espacio comprendido entre las banderas roja y verde circulan con tráfico abierto y deben respetar todas las normas y señales de tráfico, como si se tratara de un usuario más de la vía.

El informe o en su caso, autorización de la DGT incluirá los momentos de paso previstos para la bandera roja y la bandera verde que servirán de referencia para estimar los horarios de cierre de cada tramo del itinerario. Estos horarios deberán ser respetados, salvo que se aprecien motivos que justifiquen una modificación de los mismos.

Una vez que la bandera verde haya pasado, los tramos de carretera se convertirán en tramos ordinarios de circulación y los participantes que aún permanezcan en los mismos, formando parte de la marcha, deberán hacerlo respetando normas y señales de tráfico.

La organización hará saber a los/as participantes que se encuentran circulando por tramos de circulación ordinaria, cuidará de que su incorporación a los mismos se lleve a cabo sin que suponga ningún riesgo para la seguridad del/la participante o resto de usuarios/as de la vía y situará un vehículo piloto de acompañamiento que porte un cartel avisador de acompañamiento de ciclistas V-22 tras el/la último/a de los/as participantes de dicho tramo.

Los/as participantes cuando circulen por tramos de circulación ordinaria deberán ir sin los dorsales o bien circular con ellos ocultos o marcados con un color diferente al de su fondo hasta su total retirada de la marcha.

En los tramos del itinerario donde no existan itinerarios alternativos, los tiempos de paso entre los/as agentes portadores de las banderas roja y verde estén excesivamente alargados y sea posible la circulación de los ciclistas sin invadir los carriles de sentido contrario, se podrá acotar parcialmente la calzada para uso exclusivo de los/as participantes, mediante conos o los elementos de balizamiento que se estimen adecuados, dejando abierta al tráfico general de usuarios/as el resto de la calzada y velocidad máxima de circulación de éstos a 40 km/h.

Si se dan las circunstancias del anterior párrafo, también se podrá permitir el cruce transversal o circulación por tramos cortos del itinerario a usuarios/as ajenos/as a la marcha, cerrándose nuevamente dicho acceso con la antelación suficiente cuando se aproximen los/as siguientes participantes.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, solamente será posible si se hace constar expresamente en el informe o, en su caso, autorización emitida por la DGT, con el detalle de los lugares donde está permitido su realización y forma de realizarla.

Artículo 6. Medios personales y materiales de la organización.

La organización dispondrá de vehículos piloto de apoyo o acompañamiento suficientes, banderines y medios adecuados para la señalización del recorrido, así como de los servicios necesarios para garantizar la seguridad de los tramos de circulación ordinaria, retirar la señalización y desperdicios ocasionados por los avituallamientos de modo que, al finalizar el evento, la vía y sus alrededores queden en el mismo estado que antes de su celebración. Esta disponibilidad deberá acreditarse documentalmente antes del inicio de la marcha.

Los vehículos de apoyo de la organización solo tendrán que hacer uso de la señal V-2 cuando estén en contacto con usuarios/as ajenos/as al evento por encontrarse en el perímetro de la zona de uso exclusivo de los/as participantes, controlando los accesos laterales a dicha zona o acompañando a aquéllos/as en los tramos de circulación ordinaria. El personal auxiliar debidamente habilitado según lo dispuesto en los apartados anteriores podrá llevar distintivos con la inscripción:

PERSONAL AUXILIAR HABILITADO (PAH)

Los accesos laterales al espacio acotado serán controlados por un/a miembro al menos del personal auxiliar habilitado, dotado de señales verticales R-2 (stop) y R-400c (sentido obligatorio) incorporadas a una paleta, una linterna que produzca luz amarilla para hacer uso de ella cuando no exista luz solar, así como vestimenta de alta visibilidad homologada que responda a las prescripciones técnicas contenidas en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre.

En aquellos lugares o accesos donde se aprecie una especial peligrosidad o elevada intensidad de tráfico, se podrá exigir la presencia de dos auxiliares habilitados/as, siempre que así se haga constar en el informe o, en su caso, autorización de la DGT. En este caso, el organizador también podrá optar, voluntariamente, por situar un vehículo piloto de apoyo en el vial de acceso al espacio acotado, en cuyo caso solamente se le requerirá la presencia de un auxiliar habilitado.

Los vehículos de la organización portarán los siguientes elementos:

- Vehículo piloto de apertura:
 - Cartel con la inscripción «Atención marcha ciclista. STOP», sin que en ningún caso exceda la anchura del vehículo.
 - Distintivos identificativos de la organización en lugar bien visible.
 - Señal V-2.
 - Luces de avería y de cruce encendidas.

- Vehículo piloto de cierre:
 - Cartel con la inscripción «fin de marcha ciclista. CONTINÚE», sin que en ningún caso exceda la anchura del vehículo.
 - Distintivos identificativos de la organización en lugar bien visible.
 - Señales V-2.
 - Luces de avería y de cruce encendidas.
- Vehículos piloto de acompañamiento o apoyo:
 - Distintivos identificativos de la organización en lugar bien visible.
 - Cartel con la inscripción STOP, cuando esté situado en el vial de acceso al espacio acotado.
 - Cartel avisador de acompañamiento de ciclistas V-22 cuando vaya acompañando a ciclistas en tramos de circulación ordinaria.
 - Señales V-2 cuando sea pertinente que, en el caso de motocicletas, podrán ser sustituidas por un dispositivo que emita destellos de luz de color ámbar en la parte posterior de la misma.

El personal auxiliar situado en los accesos laterales del espacio cerrado al tráfico deberá informar al resto de usuarios/as sobre la imposibilidad de acceder a la vía y una vez que el vehículo piloto de cierre supere el acceso, se restablecerá la circulación ordinaria.

En el caso de los requisitos establecidos en el artículo 27 del anexo II del RGC para el personal auxiliar habilitado, estos solamente serán exigidos a los que estén en contacto con usuarios/as ajenos/as a la marcha por encontrarse en el perímetro de la zona de uso exclusivo de los/as participantes, controlando los accesos laterales al espacio acotado o incorporación de aquéllos/as a los tramos de circulación ordinaria.

El resto del personal que la organización disponga para tareas de apoyo de avituallamiento, información o naturaleza similar no precisa habilitación de la DGT, pero tanto el organizador como el responsable de seguridad vial de la marcha serán el encargado de su colocación y visibilidad.

Este personal de la organización no habilitado por DGT, no podrá realizar en ningún caso tareas de control y orden del evento, ni siquiera como apoyo y sí podrán circular por el interior de las zonas acotadas, de uso exclusivo para los/as participantes, siempre que vayan acompañados/as de un/a auxiliar habilitado/a, llevar vestimenta de alta visibilidad homologada, que responda a las prescripciones técnicas contenidas en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre y portar distintivos con la inscripción:

PERSONAL DE APOYO (PA)

Los servicios sanitarios y los responsables de la marcha se ajustarán a lo establecido en el artículo 24 del anexo II del RGC, debiendo aportar al menos una ambulancia con soporte vital básico.

En el caso de aquellas marchas en las que exista un riesgo potencial grave como pueden ser las de montaña, de larga duración que requiera sobreesfuerzo con riesgo de deshidratación, etc., el organizador aportará, al menos, una ambulancia con soporte vital avanzado.

Artículo 7.- Obligaciones de los participantes.

Todos/as los/as participantes en una prueba deportiva, están obligados/as al cumplimiento de las normas particulares del reglamento de la prueba y a las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable de la prueba o la autoridad competente.

Artículo 8.- Señalización de itinerarios.

El itinerario se encontrará señalizado advirtiendo de los lugares peligrosos, incluso con presencia de personal de la organización, si fuese oportuno, y con instrucciones precisas del responsable de seguridad vial. La señalización será retirada o borrada una vez que pase el/la último/a participante y nunca será colocada de manera que provoque confusión para la circulación rodada ajena a la actividad deportiva. Cuando las indicaciones se hagan sobre la calzada, se deberán utilizar materiales que se borren después de pocas horas.

Artículo 9.- Requisitos de los responsables de la prueba.

El director ejecutivo y el responsable de seguridad vial de la prueba deportiva deberán ser mayores de edad y tener conocimientos de las normas de circulación, para lo que será suficiente poseer la licencia o el permiso de conducción en vigor, así como conocimiento del reglamento de la prueba.

El responsable de seguridad vial deberá indicar de modo preciso a cada uno/a de los/as miembros del personal auxiliar habilitado la función que deban desempeñar, de acuerdo con la memoria aprobada por la autoridad gubernativa competente.

Artículo 10.- Personal auxiliar habilitado.

El personal auxiliar para el mantenimiento del orden y control de la actividad deberá ser en número razonable, en función de las características de la actividad, dependerá del responsable de seguridad vial y deberá tener, como mínimo, las siguientes características:

- Ser mayor de 18 años y poseer permiso de conducción.
- Disponer por escrito de las instrucciones precisas dadas por el responsable de seguridad vial de la prueba y que habrán sido explicadas previamente por éste o por los agentes de la autoridad que den cobertura a la prueba.

- Disponer de un sistema de comunicación eficaz que permita al responsable de seguridad vial entrar en contacto con el personal habilitado durante la celebración de la prueba.

- Disponer de material de señalización adecuado, integrado, como mínimo, por conos y banderas verde, amarilla y/o roja, para indicar a los usuarios si la ruta está o no libre, o una situación de peligrosidad.

- Deberá poder desplazarse de un punto a otro del recorrido para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 11.- Obligaciones de los participantes.

Todos/as los/as participantes de la prueba deben estar cubiertos/as por un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños a terceros hasta los mismos límites que para daños personales y materiales establece el Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, para el seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor de suscripción obligatoria, y un seguro de accidentes que tenga, como mínimo, las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, sin cuya preceptiva contratación no se podrá celebrar prueba alguna.

Artículo 12.- El XIII Gran Fondo GUAD AL XENIL UCI Cycling for all. Ruta de los Nazaries del s. XXI, es una marcha ciclista de velocidad libre, con un grado de dificultad apreciable (kilometraje o desnivel) y donde la participación y el esfuerzo individual suponen una motivación de superación personal. Los/as participantes estarán identificados/as con dos dorsales o placa en su bicicleta.

Se establecerá un censo de todos/as los/as participantes que finalicen la prueba. Se entregarán diplomas con certificado de kilometraje y tiempo aproximado invertido en realizar el recorrido.

Artículo 13.- Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán en la web: www.guadalxenil.org, y tendrán el siguiente importe, según estos plazos:

Apertura de inscripciones: 1 de diciembre de 2023.

Del 1 al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

Inscripción con prenda conmemorativa y maillot **"GRAN FONDO GUAD AL XENIL"**:

Ciclista federado/a (RFEC o FAC): **45 €**

Ciclista No federado/a: **55 €** (incluye 10 € licencia por un día).

Del 1 al 31 de enero de 2024:

Inscripción con prenda conmemorativa y maillot **"GRAN FONDO GUAD AL XENIL"**:

Ciclista federado/a (RFEC o FAC): **55 €**

Ciclista No federado/a: **65 €** (incluye 10 € licencia por un día).

Del 1 al 29 de febrero de 2024:

Inscripción con prenda conmemorativa y maillot **"GRAN FONDO GUAD AL XENIL"**:

Ciclista federado/a (RFEC o FAC): **60 €**

Ciclista No federado/a: **70 €** (incluye 10 € licencia por un día).

Del 1 marzo al 11 de abril de 2024:

Inscripción con prenda conmemorativa **"GRAN FONDO GUAD AL XENIL"**:

Ciclista federado/a (RFEC o FAC): **65 €**

Ciclista No federado/a: **75 €** (incluye 10 € licencia por un día).

** (La Organización da la opción de contratación de un seguro de cancelación de participación en el "GRAN FONDO GUAD AL XENIL", hasta las 20:00h., del día, 5 de abril de 2024. El precio del Seguro de Cancelación es de: 10 €).*

El día de la prueba no habrá inscripciones. Las plazas se limitan a 2000 participantes.

Después del 29 de febrero de 2024, no habrá inscripciones con maillot, por logística de la empresa que lo confecciona. **Después del día, 11 de abril de 2024, no habrá más inscripciones.**

Artículo 14.- Licencia federativa o Licencia por un día.

Para participar es obligatorio o bien estar Federado/a en la Real Federación Española de Ciclismo (R.F.E.C.), o la Federación Andaluza de Ciclismo (F.A.C.). De no estar federado/a se tendrá que hacer el Seguro por un día con cargo a la Federación, siendo el único seguro valido aceptado por la Organización.

La participación en la prueba será bajo la responsabilidad y el propio riesgo del/de la participante. El/La participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto/a para la realización de la prueba.

Artículo 15.- Condiciones de inscripción.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal. La inscripción se podrá realizar a través de la página, www.guadalxenil.org, que conducirá a la plataforma de inscripciones, a partir del 1 de diciembre de 2023, desde las 9:00 h. hasta el 11 de abril de 2024, a las 21:00 horas, o bien, completar 2.000 plazas.

Artículo 16.- Condiciones de los/as participantes inscritos/as.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción, si bien, la Organización ofrecerá un Seguro de Cancelación, que habrá de formalizarse al tiempo de hacer la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un/a participante por otro.

Artículo 17.- Cronometraje.

El control de tiempo será realizado por una empresa de cronometraje, la cual facilitará los medios técnicos necesarios (chip de crono) a cada uno/a de los/as participantes.

Artículo 18.- Sistema de eliminación.

Todo/a participante al ser rebasado/a por el vehículo de "Fin de Prueba" se considerará fuera de la misma, y deberá entregar dorsal y placa de la bicicleta; haciendo uso del autobús escoba.

Se sitúan **cuatro puntos de control** tres de ellos, eliminatorios (1º, 2º y 3º), con los siguientes horarios máximos de paso:

1º.- GR-3410 / GR-4402.	P. Km. 44,88	(11:38 h.)
2º.- GR-3410 / A-4154.	P. Km. 51,72	(12:05 h.)
3º.- ALGARINEJO	P. Km. 96,68	(14:20 h.)
4º.- HUÉTOR TAJAR	P. Km. 126,88	(15:50 h.)

El/La participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del autobús escoba, o bien, excluido/a de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un/a usuario/a normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Artículo 19.- Oficina Permanente. Recogida de Bolsa del/la Corredora y dorsal.

La recogida de dorsales se realizará en el Pabellón Municipal de Deportes "Miguel Ángel Peña", Calle Rafael Pérez del Álamo, 24 de Loja (Granada), (OFICINA PERMANENTE), el sábado, 20 de abril de 2024, desde las 17:00 h. hasta las 21:00 h. o el mismo día de la prueba a partir de las 7:00 h. (a.m.), hasta media hora antes de la salida, en el mismo lugar.

Todo/a participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: **los dorsales, a ambos lados de la parte baja de la espalda y la placa de la bicicleta, personalizados.**

Aquel/la ciclista que no lleve colocados de manera visible los dorsales y placa de bicicleta será excluido/a del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo por otras personas.

Artículo 20.- Condiciones de participación durante la prueba.

Todo/a participante que sea visto/a remolcado/a por cualquier vehículo será sancionado/a por la Organización. Está prohibida la participación de vehículos acompañantes de acuerdo con las NORMAS de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Artículo 21.- Avituallamientos.

Los avituallamientos sólidos y líquidos estarán situados en:

1°.- ALTO DE MONTEFRÍO	(Avituallamiento nº 1)	P. Km.	34,00
2°.- VENTORROS DE SAN JOSÉ	(Avituallamiento nº 2)	P. Km.	60,58
3°.- ALTO DEL CHAPARRO	(Avituallamiento nº 3)	P. Km.	80,22
4°.- ALTO DEL PALANCAR	(Avituallamiento nº 4)	P. Km.	92,20
5°.- LA FÁBRICA	(Avituallamiento, nº 5)	P. Km.	119,62
6°.- LOJA (META)	(Avituallamiento, nº 6)	P. Km.	138,72

Artículo 22.- Emergencias.

La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba de asistencia preventiva, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, autobús-escoba y servicio de duchas.

Artículo 23.- Asistencia mecánica.

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, siendo en forma de punto fijo en los avituallamientos 1, 2, 4 y 5, y móvil a lo largo del recorrido en ruta. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos.

Artículo 24.- Obligación imprescindible durante el desarrollo de la prueba.

Es obligatorio el uso de casco.

Artículo 25.- Cada participante deberá firmar y entregar a la organización un documento facilitado por la misma a la entrega del dorsal en el que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá tomar la salida a las personas que no entreguen dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba de estas características, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Artículo 26.- El XIII Gran Fondo GUAD AL XENIL UCI *Cycling for all*. Ruta de los Nazaries del s. XXI, es una MARCHA VERDE por lo que respeta tanto la Seguridad Vial como el Medio Ambiente.

Todos/as los/as participantes deberán:

- Respetar a los/as demás usuarios/as de las vías públicas, no crear situaciones de peligro para los/as demás, ni para uno/a mismo/a. Ser conscientes del riesgo que implica el simple hecho de subirse a la bicicleta y confiar en el respeto a las normas de seguridad vial para mitigarlo. Actuar siempre con educación, responsabilidad y respeto.

- Disfrutar en la naturaleza. Vivir en buena sintonía con el medio ambiente, fomentando su cuidado y respeto. Realizar las prácticas deportivas en los lugares y en la forma que no supongan un deterioro del medio ambiente.

- Ser buenos/as usuarios/as de las carreteras. No ensuciarlas, ni deteriorarlas. No dejar nunca residuos no biodegradables en las rutas de la marcha. Mantener un entorno limpio.

Artículo 27.- La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el/la participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los/as participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los/as participantes. El/La participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 28.- Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la R.F.E.C. o F.A.C., y en su caso, los/as No Federados/as, abonar la cantidad de 10 € por la licencia de un día, a la Organización para su trámite a la Federación Andaluza de Ciclismo.

Artículo 29.- La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo, se reserva el Derecho de Admisión.

Artículo 30.- Derecho a la imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza a los organizadores del **XIII Gran Fondo GUAD AL XENIL UCI Cycling for all**. Ruta de los Nazaríes del s. XXI, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen del **XIII Gran Fondo GUAD AL XENIL UCI Cycling for all**. Ruta de los Nazaríes del s. XXI, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 31.- Aceptación del Reglamento Particular.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Artículo 32.- Penalizaciones.

Se realizará la penalización de aquellos/as participantes, debiendo entregar por parte de éstos/as, el dorsal y placa de matrícula, los/las que:

- No respeten el Reglamento General de Circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por las Fuerzas del Orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros puntos de control situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida no permitidos por su dorsal, debiendo pasar el Control de salida ordenadamente y según orden de entrada a la zona de salida.

La organización, tomará nota de aquellos/as que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Artículo 33.- Causas de Fuerza Mayor.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Artículo 34.- Diploma de participación y categorías de los/as participantes.

Los diplomas se podrán descargar desde la web de la empresa de tiempos, después de la llegada de cada participante. No se enviarán por correo.

Obligatoriedad para los vencedores de recibir en el pódium los trofeos, que no se enviarán por correo.

CATEGORIAS (por EDADES):

MODALIDAD	CATEGORÍAS	EDAD	NACIMIENTO	
			DEL	AL
MUJERES	A	18 a 23	01/01/2001	31-12-2006
	B	24 a 30	01-01-1994	31/12/2000
	C	31 a 40	01-01-1984	31-12-1993
	D	41 a 50	01-01-1974	31-12-1983
	E	51 a 60	01-01-1964	31-12-1973
	F	Mayores 61	Nacidas antes del 31-12-1963	

CATEGORIAS (por EDADES):

MODALIDAD	CATEGORÍAS	EDAD	NACIMIENTO	
			DEL	AL
HOMBRES	A	18 a 23	01/01/2001	31-12-2006
	B	24 a 30	01-01-1994	31/12/2000
	C	31 a 40	01-01-1984	31-12-1993
	D	41 a 50	01-01-1974	31-12-1983
	E	51 a 60	01-01-1964	31-12-1973
	F	Mayores 61	Nacidos antes del 31-12-1963	

Trofeos y menciones:

1º.- A los/as tres primeros/as clasificados/as de cada una de las categorías participantes por edades, masculinas y femeninas.

2º.- Otros premios:

- Club más lejano.
- Participante más veterano/a.
- Participante más joven.
- Club con más participantes (mínimo cinco).

3º.- Regalos por sorteo entre los participantes que se entregará a la finalización de la prueba.

El sorteo será realizado una vez comience la etapa, y el listado del resultado estará colocado en línea de Meta para cuando lleguen los/as corredores/as. La recogida de los regalos se hará en la Oficina Permanente.

Artículo 35.- Protección de datos y privacidad de los/as participantes.

El Club Deportivo GUAD AL XENIL, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad del Club Deportivo GUAD AL XENIL le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a Club Deportivo GUAD AL XENIL, Calle Jacinto Benavente, nº 1; 18140-LA ZUBIA (Granada), siendo responsable del fichero Club Deportivo GUAD AL XENIL, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna del Club Deportivo GUAD AL XENIL. Asimismo, el firmante acepta que el Club Deportivo GUAD AL XENIL le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

La Zubia, a 29 de septiembre de 2023

La Organización